



**CONVENIO DE CESIÓN DE OBRA DE ARTE ENTRE AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DEL TURIA Y DKV SEGUROS PARA LA CESIÓN DE OBRA DE UNA SELECCIÓN DE OBRAS DE LA COLECCIÓN DKV PARA LA EXPOSICIÓN “Lenguajes de la fotografía” QUE SE PRESENTARÁ EN EL E CA DE RIBA-ROJA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 15 DE MARZO DE 2019.**

En Riba-Roja del Turia, a 1 de octubre de 2018

### **REUNIDOS**

De una parte el Sr. Roberto Raga Gadea con NIF XXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del ayuntamiento 9, que actúa en nombre y representación, en calidad alcalde presidente, del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia con CIF P4621600H domicilio en Plaza el ayuntamiento 9 46190 Riba-roja de Túria

Y de otra parte, D. Miguel García Lamigueiro, con NIF XXXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en Torre DKV, Avenida María Zambrano, 31, CP 50018 Zaragoza, en nombre y representación, en su condición de Apoderado, de la entidad DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A-50004209 (en adelante “DKV”); y D<sup>a</sup>. Isabel Barangé Crespo a efectos de cumplimiento de la normativa interna.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

### **MANIFIESTAN**

Que DKV Seguros es una compañía de seguros legalmente constituida conforme a la legislación española y que está en posesión de la preceptiva autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en diversos



ramos de seguro, entre ellos el de enfermedad en el que es especialista. Asimismo, DKV desarrolla una política de Responsabilidad empresarial en virtud de la que, además de asegurar la salud, realiza una intensa labor en la promoción de diversas acciones de apoyo a aquellas iniciativas de la sociedad que tiendan a lograr un mayor bienestar de la población, encontrándose entre esas iniciativas la divulgación de la cultura y el arte en su ámbito de actuación.

Que Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia:

En el interés en la promoción y la apuesta por dar a conocer las diversas manifestaciones del arte contemporáneo. DKV Seguros y Ayuntamiento de Riba-Roja acuerdan la cesión de una selección de obras de la Colección DKV para su exhibición en la exposición colectiva “Lenguajes de la fotografía” en las salas de exposición del E CA de Riba-Roja del Turia.

Y, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes desean establecer un acuerdo que se regulará por las siguientes

## CLÁUSULAS

- 1. DKV SEGUROS asumirá** las siguientes obligaciones: y los costes asociados a las mismas:
  - 1.1. Cesión de la selección de obras realizada por la comisaria y descrita en el Anexo 1. del presente documento.
  
- 2. Ayuntamiento de Riba-Roja asumirá** las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:
  - 2.1. Todos los costes generados por la cesión de las obras y la exhibición de las mismas en el E CA de Riba-Roja desde la recogida de las obras en los almacenes



de la Colección DKV hasta su devolución en el mismo lugar al término de la muestra.

2.2. Aplicación del logotipo de DKV en toda la imagen gráfica de la exposición que deberá ser aprobada por la Unidad de Imagen de DKV.

### **3. Materiales de promoción y difusión.**

En todos los materiales que se elaboren para la promoción y difusión de la exposición objeto del presente convenio (invitaciones, folleto, pancarta exterior, vinilo interior, etc.) se incluirá el logotipo de DKV Seguros.

Tanto el material publicitario como las comunicaciones a la prensa, así como cualquier material gráfico a editar con motivo de la exposición objeto del presente convenio, deberán ser aprobados por las partes con carácter previo a su impresión y difusión.

DKV Seguros se reservará a vetar la presencia de co-patrocinadores de la exposición que resulten contrarios a los principios de actuación de la compañía, lo que incluye especial pero no exclusivamente empresas de bebidas alcohólicas, comida rápida o tabaco.

Ayuntamiento de Riba-Roja se compromete a realizar la máxima difusión del proyecto, a través de convocatorias a medios de comunicación, ruedas de prensa y eventos similares. Asimismo, comunicará el proyecto a través de sus redes sociales, dinamizando la propuesta en los días de su puesta en marcha (presentación a medios, inauguración) y a lo largo de todo su desarrollo.

Ayuntamiento de Riba-Roja se compromete a facilitar a DKV Seguros información acerca de los resultados estimados y del impacto final del proyecto conjunto. Inmediatamente después de la firma de este convenio, facilitará a DKV a través del Departamento de Comunicación, una estimación de asistentes a la inauguración y de visitantes totales al proyecto, estimación obtenida a partir de los datos históricos de la institución en



propuestas similares. En el plazo de una semana tras la inauguración, se facilitará un cálculo del número de asistentes a la inauguración y la presentación a medios (si la hubiere), así como materiales gráficos del desarrollo de estos actos y de las obras dispuestas en sala (si procede). En el plazo de dos semanas tras la clausura del proyecto, se facilitará el número total de visitantes o asistentes, un elenco de las actividades asociadas al proyecto (junto con el número de participantes en las mismas), un dossier de prensa con las apariciones del proyecto en medios de comunicación, así como un informe de la presencia en redes sociales.

#### **4. Gestión del convenio.**

Por parte de Ayuntamiento de Riba-Roja la gestión de este convenio corresponde a Roberto Raga Gadea, NIF XXXXXXXX y domicilio en Plaza del ayuntamiento 9 46190 Riba-roja de Turia.

Por parte de DKV SEGUROS, la gestión de este acuerdo corresponde a D<sup>ª</sup>. Isabel Barangé Crespo, Técnico en Patrocinios y Relaciones Públicas en el Departamento de Comunicación y Responsabilidad Empresarial, con NIF XXXXXXXX y domicilio en Paseo de Gracia, 55, 5<sup>º</sup>, 08007 Barcelona.

**En caso de desacuerdo** entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto. De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.

**El presente convenio estará vigente** desde la fecha de su firma hasta la devolución de la exposición a su prestador, previsto para la semana de 20 de marzo de 2019 de , siendo el período expositivo desde 12 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019. No



obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Ayuntamiento de Riba-Roja	
Roberto Raga gadea	
<b>DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.</b>	
Miguel García Lamigueiro	Isabel Barangé Crespo
<b>Validado Dpto. Legal DKV</b>	
Fdo. José Margalejo Muro. Dtor. Dpto Legal	